

## Sumario

Número 169 - Martes, 1 de septiembre de 2020 - Año XLII

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 17 de agosto de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.

9

Extracto de la Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.

22

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2020-2021.

24

## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

25



Resolución de 16 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2020 (BOJA núm. 109, de 9.6.2020). 26

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Orden de 24 de agosto de 2020, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa». 28

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 29

Resolución de 30 de mayo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 30

Resolución de 30 de junio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 31

Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 32

Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 33

Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 34

Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 35

Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 36

Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 37

Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 38

Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	39
Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	40
Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	41
Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	42

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de agosto de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	43
Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	45
Resolución de 25 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Fisioterapeuta, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.	47
Resolución de 25 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Ingeniero/a Técnico/a, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.	50
Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.	52

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de agosto de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias. 53

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1635/2020). 55

Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Fuengirola (Málaga). (PP. 1691/2020). 56

Acuerdo de 12 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se somete a información pública, el procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las Mejoras Técnicas Disponibles, de acuerdo a la Decisión 2017/2017, de 21 de noviembre de 2017, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 1118/2020). 57

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 132/20, y se emplaza a terceros interesados. 59

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 84/20, y se emplaza a terceros interesados. 60

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso P.A. núm. 110/19, y se emplaza a terceros interesados. 61

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 160/20, y se emplaza a terceros interesados. 62

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 106/20, y se emplaza a terceros interesados. 63

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 48/20, y se emplaza a terceros interesados. 64

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Jaén, dimanante de autos núm. 1134/2019. (PP. 1707/2020). 65

Edicto de 10 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1726/2018. (PP. 625/2020). 66

Edicto de 15 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 429/2020. (PP. 1556/2020). 68

Edicto de 14 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 2039/2019. (PP. 1555/2020). 70

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se publica el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento ordinario núm. 204/2020, seguido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía con sede en Sevilla. 72

Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1820/2020). 73

Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1821/2020). 75

Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales. 78

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución, de 25 de agosto de 2020, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 100/2020. 81

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Notificación de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifica la admisión de la solicitud de Revisión del Programa Individual de Atención que no ha podido ser notificada a las personas interesadas. 82

Notificación de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se resuelve el desistimiento de las solicitudes de la revisión del PIA que no han podido ser notificadas a la personas interesadas. 84

Notificación de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica la finalización del procedimiento así como el archivo de las actuaciones realizadas, al haber fallecido la persona interesada. 86

Notificación de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica resolución por la que se aprueba el P.I.A. dentro del Sistema de Atención a la dependencia por el que se reconoce el derecho al acceso a las prestaciones o servicios como modalidad de intervención más adecuada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de Promoción y Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 89

Anuncio de 23 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 93

Anuncio de 23 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 94

- Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad en los casos en que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 95
- Anuncio de 11 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 96
- Anuncio de 12 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 97
- Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 98
- Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 99
- Anuncio de 21 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. 100
- Anuncio de 25 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 101

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Resolución de 13 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el proyecto que se cita, en el término de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1481/2020). 108
- Acuerdo de 28 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada sobre el proyecto que se cita en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 1727/2020). 109
- Anuncio de 21 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 110
- Anuncio de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 112



Anuncio de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 113

Anuncio de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 114

Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita. 115

Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de protección de animales que se cita. 116

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Lebrija, de información pública de la simbología del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija. (PP. 1769/2020). 117

Anuncio de 7 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Monachil, de información pública de la aprobación inicial del instrumento de planeamiento y estudio ambiental estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1369/2020). 118

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 9 de julio de 2020, del Consorcio de Aguas del Huesna, de rectificación de error material. (PP. 1421/2020). 119



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 17 de agosto de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.*

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local aprobó, mediante Orden de 15 de junio de 2020, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm. 122, de 26 de junio).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la citada orden, las convocatorias para la concesión de subvenciones previstas en las mismas se efectuarán cada dos años mediante sucesivos órdenes de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la citada Orden de 15 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de junio de 2020 (BOJA núm. 122, de 26 de junio).

Segundo. Financiación de la convocatoria.

1. La concesión de estas subvenciones se financiará en la cuantía total máxima de 2.380.000 euros, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, y con cargo al crédito consignado en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057 2020	1.190.000 euros
0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057 2021	1.190.000 euros

Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto

derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm. 70, de 12 de abril).

2. La cuantía total máxima destinada a financiar esta subvención será distribuida entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de junio de 2020 y según lo previsto en el artículo 9.1, párrafo segundo, de la Orden de 6 de abril de 2018, de acuerdo con el siguiente criterio de reparto:

- Una parte lineal o fija, consistente en la distribución del 30% del crédito máximo entre los ocho ámbitos provinciales a partes iguales.

- Una parte variable, consistente en la distribución del 70% del crédito máximo restante en proporción al número de Pymes Turísticas inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía de cada uno de los ocho ámbitos provinciales, excluidas aquellas radicadas en municipios considerados destinos turísticos maduros del litoral andaluz.

De la aplicación de este criterio de reparto, resulta la siguiente distribución de crédito.

Crédito por provincias	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2020	101.142,50	128.896,50	111.487,00	193.235,50	73.893,00	121.705,50	244.958,50	214.681,50
2021	101.142,50	128.896,50	111.487,00	193.235,50	73.893,00	121.705,50	244.958,50	214.681,50
Total	202.285,00	257.793,00	222.974,00	386.471,00	147.786,00	243.411,00	489.917,00	429.363,00

Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por parte del órgano que efectúa esta convocatoria, en un acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, dándole difusión en los mismos medios de publicidad de aquella.

No podrán concederse subvenciones por importe superior a las cuantías totales máximas fijadas en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria.

3. Con base en lo previsto en el artículo 9.1, párrafo tercero, de la Orden de 6 de abril de 2018, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en algunos de los ámbitos territoriales a los que hace referencia el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de junio de 2020, posibilitarán una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, previa modificación de la distribución de créditos aprobados, que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La distribución de estos sobrantes de crédito se efectuará según el criterio de reparto previsto en el anterior apartado 2, fijando como límite máximo de crédito en cada ámbito territorial el equivalente a la cuantía de los proyectos no atendidos, estableciéndose como orden de prelación dentro de un mismo ámbito territorial, la mayor puntuación obtenida en la evaluación previa de las solicitudes.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3, párrafo cuarto, de la Orden de 6 de abril de 2018, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible producidos como consecuencia de la renuncia de personas o entidades beneficiarias, la revocación de las resoluciones de concesión, o los sobrantes de crédito estimados en alguno de sus ámbitos territoriales por menor número de solicitudes, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, no considerándose aumento de la cuantía máxima del crédito aprobado. Esta distribución se efectuará de acuerdo con los criterios fijados en el apartado anterior que resulten de aplicación en cada caso.

Tercero. Aprobación de formularios, solicitudes y plazo de presentación.

1. Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación, reformulación y la presentación de documentos (Anexo II).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

3. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido en la página web de la Consejería competente en materia de turismo, en la dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html>

irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de junio de 2020.

Cuarto. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 17 de agosto de 2020

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local



3 DECLARACIONES			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud <input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No ha recibido ayudas en los dos ejercicios fiscales anteriores ni durante el ejercicio fiscal en curso, o, si las ha recibido, la cuantía no supera los 200.000€.			
<input type="checkbox"/> Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa / Pequeña y Mediana empresa, establecidas en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea, según el cual serán aquellas que ocupen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance anual no exceda de 43 millones de euros. A tal efecto, se declara que los datos de la empresa a fecha del último cierre de cuentas realizado son los siguientes: Número de empleados anual de la empresa: ..... Volumen de negocios anual de la empresa: ..... Cuenta anual referida al último ejercicio cerrado: ..... Fecha del cierre del ejercicio a que se refieren los datos: .....			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... .....			

003172D

4 DOCUMENTACIÓN			
<b>DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			



<b>DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b> (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

<b>5 DERECHO DE OPOSICIÓN</b> (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

<b>6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CON INDICACIÓN DE SU PRESUPUESTO DETALLADO (En el caso de espacio insuficiente, adjuntar en documento aparte)

<b>IMPORTE PRESUPUESTO:</b>	Eur
<b>IMPORTE SOLICITADO:</b>	Eur

003172D

(Página 4 de 6)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
<b>CRITERIO I. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE (20 PUNTOS).</b>	
A)	En función del emplazamiento del proyecto. Máximo 4 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1°. Si el proyecto se desarrolla en un Municipio Turístico de Andalucía. 2 puntos</li> <li><input type="checkbox"/> 2°. Si el proyecto se desarrolla en un municipio que cuenta con al menos una Declaración de Interés Turístico de Andalucía. 1 punto por Declaración</li> </ul>
B)	En función de la población del municipio donde se desarrolla el proyecto. Máximo 3 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1°. Si el municipio tiene una población inferior o igual a 20.000 habitantes. 3 puntos</li> <li><input type="checkbox"/> 2°. Si el municipio tiene una población de derecho entre 20.001 habitantes y 50.000 habitantes. 2 puntos</li> <li><input type="checkbox"/> 3°. Si el municipio tiene una población de derecho entre 50.001 habitantes y 100.000 habitantes. 1 punto</li> </ul>
C)	En función de las condiciones socio-laborales de las personas empleadas y del menor grado de incidencia de la subcontratación laboral sobre los servicios propios de la empresa. Máximo 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1°. Empresas con plantilla con contrato indefinido mayor al 70%. 2 puntos .</li> <li><input type="checkbox"/> 2°. Empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años se haya incrementado en, al menos, un 20%. 1 punto.</li> <li><input type="checkbox"/> 3°. Si la empresa aplica medidas de mejora de las condiciones socio-laborales de las personas empleadas respecto a las recogidas en los correspondientes convenios colectivos provinciales o sectoriales. 0,5 puntos.</li> <li><input type="checkbox"/> 4°. Si la empresa no está inmersa en procedimientos de conflictividad social ante el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) u organismo similar. 0,5 puntos.</li> </ul>
D)	Contribución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Máximo 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1°. Si al menos el 50% de los puestos de trabajo de la empresa están ocupados por mujeres. 1 punto.</li> <li><input type="checkbox"/> 2°. La empresa introduce medidas o acciones positivas para la promoción de la igualdad. 1 punto.</li> </ul>
E)	<input type="checkbox"/> En función de la solvencia técnica de la entidad solicitante. Máximo 3 puntos. Experiencia en el sector turístico. 0,5 puntos por año.
F)	En función de las certificaciones y distintivos de calidad de la entidad solicitante. Máximo 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1°. Si la entidad solicitante cuenta con un Certificado de Calidad Turística (Marca Q). 1 punto.</li> <li><input type="checkbox"/> 2°. Si la entidad solicitante tiene implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 1 punto.</li> <li><input type="checkbox"/> 3°. Si la entidad solicitante está adherida a la Carta Europea de Turismo Sostenible. 0,5 puntos</li> <li><input type="checkbox"/> 4°. Si la entidad solicitante cuenta con algún otro certificado y distintivo de calidad (ISO, UNE, Marca Parque Natural de Andalucía, etc.). 0,5 puntos.</li> </ul>
G)	<input type="checkbox"/> Empresas que participen en asociaciones empresariales turísticas que tengan entre sus fines la gestión de productos turísticos sostenibles, de calidad e innovadores, tales como clubes de producto turístico. 2 puntos.

003172D



7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)	
<b>CRITERIO II. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DEL PROYECTO (20 PUNTOS).</b>	
A)	El proyecto contribuye a la diversificación y a la desestacionalización. Máximo 6 puntos.
	<p>1º Diversificación de la oferta. 0 a 3 puntos</p> <p><input type="checkbox"/> a) La puesta en valor de productos turísticos que favorezcan especialmente el desarrollo de segmentos turísticos emergentes y la complementariedad entre segmentos y destinos. 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> b) La mejora del producto turístico existente. 1 punto.</p> <p>2º. Desestacionalización de la demanda. De 0 a 3 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> a) La puesta en funcionamiento de productos y servicios que se puedan disfrutar durante doce meses en un período de doce. 3 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> b) La puesta en funcionamiento de productos y servicios que se puedan disfrutar durante ocho meses en un periodo de doce. 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> c) La puesta en funcionamiento de productos y servicios que se puedan disfrutar durante seis meses en un periodo de doce. 1 punto.</p>
B)	Carácter innovador del proyecto. Máximo 5 puntos.
	<p><input type="checkbox"/> 1º. La aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tiene incidencia en la prestación del producto o servicio turístico. 3 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. La aplicación de las TIC tiene incidencia en la gestión empresarial. 2 puntos.</p>
C)	Los contenidos, productos o servicios destinados a los clientes están disponibles en varios idiomas, además del español. Máximo 2 puntos.
	<p><input type="checkbox"/> 1º. Tres o más idiomas. 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. Dos idiomas. 1 punto</p>
D)	Volumen de empleo estable a crear. Máximo 3 puntos.
	<p><input type="checkbox"/> 1º. Creación de tres o más puestos de empleo estable. 3 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. Creación de uno o dos puestos de empleo estable. 2 puntos</p>
E)	<p><input type="checkbox"/> El proyecto contribuye a la integración social. 2 puntos.</p> <p>El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad universal del destino, entendiéndose por tales aquéllas que permitan, mediante la aplicación de las TIC, la supresión o atenuación de las barreras que limitan la práctica del turismo a las personas con algún tipo de discapacidad, que permitan y mejoren el uso y disfrute de todos los recursos a este colectivo.</p> <p>Experiencia en el sector turístico. 0,5 puntos por año.</p>
F)	Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible. Máximo 2 puntos.
	<p><input type="checkbox"/> 1º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo energético. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. El proyecto incluye medidas que contribuyen al ahorro de agua. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 3º. El proyecto incluye medidas que contribuyen al reciclado. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 4º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la gestión de residuos. 0,5 puntos.</p>
<b>SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 40 PUNTOS (20+20)</b>	
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDAS: 8 PUNTOS</b>	
<b>8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención por importe de: .....	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

003172D

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

(Página 6 de 6)

ANEXO I

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003172D

(Página 1 de 4)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PYMES TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA**  
(Código procedimiento: 22585)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

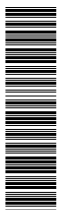
**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:      NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S [ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ]
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	..... Provincia: ..... Código Postal: [ ][ ][ ][ ]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



003172/A02D

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b>.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Otra/s</b> (especificar) :</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

5	DOCUMENTACIÓN
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona representante de la entidad, en el supuesto de que conste su oposición a la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del NIF de la entidad, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia autenticada de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o equivalente. En el caso de empresas de trabajo autónomo, alta en la Declaración Censal.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia autenticada de la acreditación de la representación en su caso</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de tener establecimiento en funcionamiento en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número IBAN (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) mediante la aportación de la siguiente documentación, tanto de la propia empresa como, en su caso, de las empresas asociadas o vinculadas a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación Nominal de Trabajadores (RNT) correspondientes al último ejercicio cerrado y al ejercicio inmediatamente anterior, de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga el beneficiario.</li> <li>- Cuentas anuales referidas al último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y en su caso, su depósito en el correspondiente Registro Mercantil.</li> </ul> <p>En empresas que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, certificado de la propia empresa sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de que la empresa solicitante no ha recibido ayudas de minimis en los ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, o que, si has ha recibido, la cuantía de estas, sumadas al importe de la ayuda que se solicita, no excede de 200.000 €.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada de presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos. Cuando el objeto subvencionable implique la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.</p> <p><input type="checkbox"/> En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con este Anexo deberá presentarse un presupuesto de ingresos gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.</p>	

003172/A02D

5	<b>DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>			
<p>Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen:</p>				
<p><b>1º) Criterio 1</b></p> <p><input type="checkbox"/> Letra C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> apartado 1º: Certificación expedida por la autoridad competente relativa al número de contrataciones con carácter indefinido existentes en la entidad.</li> <li><input type="checkbox"/> apartado 2º: Certificación acreditativa del incremento del empleo durante los dos últimos años en al menos un 20%.</li> <li><input type="checkbox"/> apartado 3º: Convenio colectivo de aplicación e informe detallado de las mejoras de las condiciones socio-laborales que se comprometen a aplicar respecto de los mismos.</li> <li><input type="checkbox"/> apartado 4º: Certificación expedida por el SERCLA u organismo similar acreditativa de no estar inmersa la empresa en procedimientos de conflictividad social.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Letra D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> apartado 1º: Certificados o modelos acreditativos del número de trabajadoras de la empresa expedidos por la autoridad competente.</li> <li><input type="checkbox"/> apartado 2º: Compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género acreditando los avances en la materia en los últimos tres años.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Letra E) La solvencia técnica de la entidad solicitante se acreditará mediante la descripción pormenorizada de las actuaciones o servicios prestados por la entidad en los últimos seis años, incluido el ejercicio en curso.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra F): Certificaciones o distintivos de calidad de la entidad</p> <p><input type="checkbox"/> Letra G): Certificación acreditativa de la condición de miembro expedida por la asociación empresarial turística de la que la entidad solicitante forme parte.</p> <p><b>2º) Criterio II:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Letra A): Informe sobre en qué medida el proyecto contribuye a la diversificación de la oferta turística en el destino y sobre la capacidad desestacionalizadora del mismo.</li> <li><input type="checkbox"/> Letra B): Memoria descriptiva de las características innovadoras del proyecto.</li> <li><input type="checkbox"/> Letra C): Informe en el que se describan los idiomas en los que los contenidos, productos o servicios están disponibles para los clientes.</li> <li><input type="checkbox"/> Letra D): Informe sobre los empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar a la finalización de la misma.</li> <li><input type="checkbox"/> Letra E): Informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la accesibilidad global del destino.</li> <li><input type="checkbox"/> Letra F): Informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con indicación expresa, en su caso, del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas al final de la actuación.</li> </ul>				
<b>DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>				
<p>Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p>				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

003172/A02D



(Página 4 de 4)

ANEXO II

5 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003172/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Extracto de la Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.*

BDNS (Identificador): 520742.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Primero. Convocatoria.

Se convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm. 122, de 26 de junio).

Segundo. Personas beneficiarias.

Microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas de trabajo autónomo turísticas de Andalucía.

En todo caso, se entiende por microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) aquéllas que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea. De acuerdo con el citado reglamento, la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pyme) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Quedan expresamente excluidas de esta orden las sociedades civiles, las comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas físicas, que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos, o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Tercero. Objeto.

Constituye el objeto de la presente línea de subvención, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía. A tal efecto, serán objeto de subvención la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación que potencien la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, incluyendo la creación de plataformas de comercialización, o integración en las ya existentes. Igualmente acogerá actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística virtual, así como las destinadas a la mejora de la experiencia,



la personalización de los servicios y a la atención al cliente. También tendrá cabida en esta subvención el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, infraestructura de redes y tecnologías que ayuden a la optimización de procesos, acceso a servicios en remoto y a bases de datos, creación de contenido optimizado para el ámbito digital (como vídeos o imágenes en 360º) y similares. Asimismo, financiará la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, tales como, realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, nuevas formas de información turística, aplicación de los recursos tecnológicos avanzados a la comunicación turística, servicios de guías turísticos a través de gafas inteligentes y similares.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.

#### Quinto. Importe.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 2.380.000 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057 2020	1.190.000 euros
0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057 2021	1.190.000 euros

El porcentaje máximo de la subvención será de hasta el 100% del proyecto subvencionable, siempre que no supere la cuantía máxima de 15.000 euros. El número de beneficiarios máximo será de 158 para el supuesto de que todas las subvenciones concedidas ascendieran a la cuantía máxima indicada.

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la orden de convocatoria, figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener, además de en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html>

así como en las sedes de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Turismo. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2020-2021.*

Mediante Orden de 27 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre), se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

La citada Orden de 27 de octubre de 2009 establece en su artículo 7 que la convocatoria de las sucesivas ediciones se efectuará anualmente mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia.

De conformidad con las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

#### R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de la XII Edición de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía correspondiente al curso 2020-2021, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de octubre de 2009.

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el 28 de septiembre al 19 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Tercero. Premios.

1. Se convocan tres premios con una dotación económica de 3.000,00 euros para el Primer Premio, 1.750,00 euros para el Segundo Premio y 1.000,00 euros para el Tercer Premio, que se registrarán por lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 2009.

Cuarto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 5.750,00 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria G/54C/226 08/00.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de junio de 2020 (BOJA núm. 125, de 1 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*8465\*\*.

Primer apellido: Navarro.

Segundo apellido: Sola.

Nombre: Juana.

Código puesto: 819910.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 16 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2020 (BOJA núm. 109, de 9.6.2020).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015 establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo de provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez elevada relación de candidaturas para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero, punto 1, de la Orden de 15 de abril, donde se delegan competencias para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2020 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada orden.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de agosto de 2020.- La Delegada, M.ª Inmaculada Troncoso García.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2020)

## LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
MERINO MESA	FRANCISCO RAMÓN	***1122**	CO-1	E.P.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 24 de agosto de 2020, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».*

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, establece en su artículo 4.1 que el Consejo Regulador de cada Denominación o Indicación geográfica deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que integran el Pleno del mismo, al menos, cada cuatro años.

Habiendo transcurrido el plazo previsto, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 8 de julio de 2020, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

#### RESUELVO

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa», a las siguientes personas:

Presidencia: Don José María Loring Lasarte.

Vicepresidencia: Don Jesús Pedro Juárez Martín.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la celebración del Pleno en que se llevó a cabo su elección.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 24 de agosto de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Cayetano Martínez Castañeda para ocupar el puesto directivo de Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Puerto Real de Cádiz, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 20 de mayo de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de mayo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Miguel Ángel Colmenero Camacho para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 30 de mayo de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de junio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Antonia María Rodríguez Cordero para ocupar el puesto directivo de Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz La Janda, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 30 de junio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Antonio Gascón Jiménez para ocupar el puesto directivo de Dirección de Salud del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Córoba, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña M.ª Teresa Justo Coletto para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económica Administrativa y Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Luis Navarro Espigares para ocupar el puesto directivo de Director Económico Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Carlos Garde Lecumberri para ocupar el puesto directivo de Subdirección Médica del Hospital Universitario San Cecilio, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña M. Angustias Peralta Sánchez para ocupar el puesto directivo de Dirección Enfermería del Hospital Universitario San Cecilio, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Fernando Villar Gutiérrez para ocupar el puesto directivo de Director Económico Administrativa y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Alicia del Río Castillejo para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económica Administrativa y Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen Macarena en Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Juan Antonio Navajas Gómez de Aranda para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario Virgen de las Nieves en Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña M. Victoria Espinosa Pérez para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Juan Carlos Bermúdez Luque para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Tomás Serrano León para ocupar el puesto directivo de Subdirección Económico Administrativo y Servicios Generales del Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de agosto de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de agosto de 2020.- La Viceconsejera. P.S. (Resolución de 26.6.2020 de la Viceconsejera), el Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, José María de Torres Medina.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Código SIRHUS: 2072010.  
Denominación del puesto: Servicio de Salud.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración: AS.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: P-A12.  
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Área relacional: Control y Análisis Salud.  
Nivel: 27.  
Complemento específico: 20.559,84€.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Cádiz.  
Art. 26. 3 D. 70/08.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.



Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Viceconsejera, P.S. (Resolución, de 26.6.2020, de la Viceconsejera), el Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, José María de Torres Medina.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro Directivo: D.G. de Cuidados Sociosanitarios.  
Centro Destino: D.G. de Cuidados Sociosanitarios.  
Código SIRHUS: 9544310.  
Denominación del Puesto: SV. Atención Socio Sanitaria.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo Acceso: PLD.  
Tipo Administración: AS.  
Grupo: A1.  
Cuerpo Preferente: P-A12.  
Área Funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Área Relacional: Asuntos Sociales.  
Nivel: 28.  
Complemento Específico: 21.674,40€.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 25 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Fisioterapeuta, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.*

En el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se indica que la Oferta de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2015, 16 de noviembre de 2016 y de 10 de enero de 2017, estableciéndose desde la primera de ellas un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos humanos y de movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

Por su parte, el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, ante el elevado índice de temporalidad en el sector público andaluz, para evitar el impacto negativo de la reducción progresiva de personal en la prestación universal, continuada y de calidad de los servicios públicos, el Consejo de Gobierno consideró prioritario iniciar las actuaciones necesarias para implementar las medidas previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, ofertando, en orden a su provisión, un conjunto de plazas adicionales con el objetivo de estabilizar el empleo público de carácter estructural existente en la Administración de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se considera necesario proceder a la aprobación de las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, y con posterioridad proceder a la aprobación de la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino, cuya solicitud de petición de centro de destino se realizará de forma electrónica a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC), para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base 10 del Anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía y en la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de

Salud (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se convoca concurso oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 24 de julio de 2019 (BOJA núm. 148, de 2 de agosto), resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud [www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

Sexto. Anunciar asimismo que la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino se aprobará mediante resolución de esta Dirección General que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### A N E X O

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
11. Promoción Interna a grupos C1 y C2 de gestión y servicios: Debe acreditar estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria, o en su defecto, haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.
12. Promoción interna: Debe acreditar durante todo el proceso encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
14. Promoción interna: La promoción interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.
16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 25 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Ingeniero/a Técnico/a, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.*

La Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), aprobó la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Ingeniero/a Técnico/a, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018, anunciando su publicación y el inicio de la fase de concurso.

Como consecuencia de la interposición de determinados recursos potestativos de reposición contra la misma, el Tribunal Calificador de dicha categoría detecta que ha cometido errores en la transcripción de las puntuaciones contenidas en los modelos de evaluación del cuestionario teórico. Tratándose de defectos materiales, se propone su subsanación y la correspondiente corrección de dicha lista para garantizar una correcta valoración del cuestionario teórico previsto en la base general 2.1.a) de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistos los antecedentes expuestos, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Primero. Modificación de la Resolución de 4 de marzo de 2020, de esta Dirección General.

Modificar la Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Ingeniero/a Técnico/a, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018, exclusivamente en orden a corregir los errores de transcripción detectados por el Tribunal Calificador y, conforme a su propuesta, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a.

Segundo. Publicación del listado de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso oposición de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Ingeniero/a Técnico/a, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud

[www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/)

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Puesto que todos los participantes que figuran en la relación cuya corrección es objeto de esta resolución, también aparecen en la lista aprobada por la Resolución de 4 de marzo de 2020, no procede iniciar de nuevo la fase de concurso, establecida en la base general 2.2 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es)

Andújar, 26 de agosto de 2020.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 18 de agosto de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 9.7.2020 tuvo entrada en la Delegación del Gobierno de Granada un escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 21 y 22, relativos a las reuniones y convocatorias del Patronato y su forma de deliberar y tomar acuerdos, para introducir la posibilidad de reuniones telemáticas.

Tercero. Al expediente se han aportado copia autorizada y copia simple de la escritura pública otorgada el 26.6.2020 ante el Notario don Juan Antonio López Frías, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 745 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de fecha 1.6.2020, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.



Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 26.06.2020 ante el Notario Juan Antonio López Frías, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 745 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 18 de agosto de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1635/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/16/MA/0041, destinado a la instalación de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas denominado «Villa Padierna-Los Monteros», ubicado en playa El Pinillo, término municipal de Marbella (Málaga), promovido por la mercantil Futuros Inmobiliarios, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través del siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas sitas en Avenida Manuel Siurot, 50, de Sevilla, donde podrá ser consultada previa cita que se podrá concertar por teléfono en el número 955 003 641 o por correo electrónico en la dirección [planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Directora General, María López Sanchís.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Fuengirola (Málaga). (PP. 1691/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/17/MA/0005, destinado a la legalización de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas sito en la playa Santa Amalia, del término municipal de Fuengirola (Málaga), promovido por Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga-Costa del Sol.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en Avenida Manuel Siurot, 50, de Sevilla, donde podrá ser consultada previa cita que se podrá concertar por teléfono en el número 955 003 641 o por correo electrónico en la dirección [planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Directora General, María López Sanchís.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se somete a información pública, el procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las Mejoras Técnicas Disponibles, de acuerdo a la Decisión 2017/2017, de 21 de noviembre de 2017, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 1118/2020).*

(Expte. AAI/CA/061/RV1).

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública, dentro del procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles (Decisión 2017/2117, de 21 de noviembre de 2017), para Cepsa Bioenergía San Roque (CBSR), en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito, dirigidas a la Ilmo. Delegado Territorial, en la propia Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RESUMEN DEL PROYECTO**

Expediente: «Revisión de la Autorización Ambiental Integrada con las Mejoras Tecnológicas Disponibles», Expte. AAI/CA/061/RV1.

Peticionario: Cepsa Bioenergía San Roque (CBSR).

Emplazamiento de la instalación: Planta existente de producción de biodiesel, se encuentra en una parcela, del antiguo cortijo Santa Rosa. Las instalaciones se hallan ubicadas en el Polígono Industrial Guadarranque. Este polígono se encuentra entre la Bahía de Algeciras, el Río Guadarranque y la CN-340.

Término municipal: San Roque, Cádiz.

Actividad a desarrollar: La aplicación de las Mejoras Técnicas Disponibles en el sector de la industria química orgánica de gran volumen de producción (LVOC) y para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales (CWW).

El expediente, durante el periodo de información pública, podrá ser consultado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

Cádiz, 12 de junio de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 132/20, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 132/20, interpuesto por don Juan Jesús Blanco Arias contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se deja sin efecto el listado definitivo de personas candidatas de Celador de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017, y se aprueba un nuevo listado definitivo.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.12.2020, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 132/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 84/20, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 84/20, interpuesto por doña Sara María Hernández Pérez contra la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de persona candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 9.2.2021, a las 11:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 84/20 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso P.A. núm. 110/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 110/19 interpuesto por doña María del Mar Casas Garcia contra resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.12.2020, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 110/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 160/20, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 160/20 interpuesto por don Diego Javier Rus Dueñas contra la Resolución de 8 de enero del 2020, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.12.2020, a las 11:20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 160/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 106/20, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 106/20 interpuesto por doña Patricia Vico Arias, Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 2.12.2020, a las 10:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 106/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 48/20, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 48/20 interpuesto por doña Consolación Rodríguez Matute contra la Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.12.2020, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 48/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Jaén, dimanante de autos núm. 1134/2019. (PP. 1707/2020).*

NIG: 2305042120190007678.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1134/2019. Negociado: T3.

Sobre: Obligaciones. Otras cuestiones.

De: Gestión y Selección de Personal ETT, S.L.

Procuradora: Sra. doña María Teresa Cátedra Fernández.

Contra: Senseperfum, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento de Juicio Ordinario núm. 1134/2019, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Jaén, a instancias de Gestión y Selección de Personal ETT, S.L., frente a Senseperfum, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 27.7.2020, contra la cual cabe interponer recurso de apelación, en los términos establecidos en la Ley y cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Senseperfum, S.L., se expide el presente en Jaén, a 29 de julio de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1726/2018. (PP. 625/2020).*

NIG: 2906742120180044552.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1726/2018. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Comunidad de Propietarios Torre Almenara.

Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.

Contra: Enrique Céspedes García de Toledo.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 1726/2018, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Torre Almenara frente a Enrique Céspedes García de Toledo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 75/2019

En Málaga, a 26 de marzo de 2019.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y de su partido judicial, los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado y registrados con el núm. 1726 del año 2018, a instancia de la Comunidad de Propietarios Torre Almenara representada por el Procurador don Juan Manuel Medina Godino, bajo la dirección letrada de doña María Pilar Pérez-Lanzac de Lorca, frente a don Enrique Céspedes García de Toledo, mayor de edad, DNI .....22-Y, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes (...)

### F A L L O

Que estimando la demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador don Juan Manuel Medina Godino, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Torre Almenara, bajo la dirección letrada de doña María Pilar Pérez-Lanzac de Lorca, frente a don Enrique Céspedes García de Toledo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago a favor de la Comunidad de Propietarios actora de la cantidad objeto de reclamación en concepto de cuotas comunitarias ordinarias y/o extraordinarias vencidas y no abonadas por ésta, correspondiente a los periodos desde: cuota de mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016: 548,65 euros (109,73 euros al mes), cuota enero de 2017 a diciembre de 2017: 1.316,76 euros (109,73 euros al mes), extras de agosto de 2017 a noviembre de 2017: 313,08 euros (78,27 euros al mes), enero a mayo de 2018: 548,65 euros (109,73 euros al mes), resultando un total adeudado de dos mil setecientos veintisiete euros con catorce céntimos (2.727,14 euros), más las cuotas comunitarias ordinarias y/o extraordinarias, que se vayan venciendo desde la interposición de la presente demanda, más el interés legal de estas cantidades devengado desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y no se podrá interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Enrique Céspedes García de Toledo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a diez de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 429/2020. (PP. 1556/2020).*

NIG: 4109142120200013607.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 429/2020. Negociado: 4G.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Manuel Ignacio Domínguez Platas.

Contra: Ignorados ocupantes, Plaza Azahín, núm. 9, planta baja, puerta 2.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 429/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla a instancia de Buildingcenter, S.A.U., contra ignorados ocupantes Plaza Azahín, núm. 9, planta baja, puerta 2, sobre Posesión (arts. 430-466 CC), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 115/2020

En Sevilla, a 15 de julio de 2020.

Vistos los presentes autos por don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado titular de este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, se pronuncia sentencia en el juicio verbal de desahucio por precario 429/2020, seguido a instancias de Buildingcenter, S.A.U., representada por el procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y con asistencia letrada del abogado don Manuel Domínguez Platas, contra desconocidas e inciertas personas que resultaran ser moradores de vivienda de su propiedad sita en Sevilla, Plaza Azahín, número 9, planta baja, puerta 2.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Buildingcenter, S.A.U., declaro que ha lugar a la recuperación de la posesión interesada por la parte actora, y en consecuencia condeno a las personas no identificadas que ocupan la vivienda sita en Sevilla, Plaza Azahín, número 9, planta baja, puerta 2, a que la desalojen, con expreso apercibimiento de que se procederá al lanzamiento caso de que no se practique tal desalojo de forma voluntaria, ello con imposición de costas causadas en este juicio verbal a parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá ser presentado en este Juzgado en un plazo de veinte días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada a dicho precepto por Ley 37/2011 de 10 de octubre.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s ignorados ocupantes Plaza Azahín, núm. 9, planta baja, puerta 2, de Sevilla, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a quince de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 2039/2019. (PP. 1555/2020).*

NIG: 4109142120190057835.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2039/2019. Negociado: 6.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2039/2019 seguido a instancia de Buildingcenter, SAU, frente a ignorados ocupantes Edificio Principado, calle República Argentina, s/n, planta 1.ª, módulo 15, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 158/2020

En la ciudad de Sevilla, a catorce de julio de dos mil veinte.

Han sido vistos por mí, María de la Concepción Sotorra Campodarve, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 2039/2020 sobre desahucio por precario, instados por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Buildingcenter, SAU, defendida por el Letrado Sr. Manuel Ignacio Domínguez Platas, contra ignorados ocupantes Edificio Principado, calle República Argentina, s/n, planta 1.ª, módulo 15, de Bormujos (Sevilla), declarados en rebeldía.

#### F A L L O

Estimar la demanda promovida por la representación de Buildingcenter, SAU, y, en consecuencia, condenar a los ignorados ocupantes del inmueble sito en la Edificio Principado, calle República Argentina, s/n, planta 1.ª, módulo 15, de Bormujos (Sevilla), a dejar libre y expedito el referido inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieran, y a estar y pasar en cualquier caso por dicha resolución. Condeno igualmente a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme, al caber contra ella recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 5342 0000 22 2039 20, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación, seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, María de la Concepción Sotorra Campodarve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla y su partido.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Edificio Principado, calle República Argentina, s/n, planta 1.ª, módulo 15, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a catorce de julio de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se publica el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento ordinario núm. 204/2020, seguido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía con sede en Sevilla.*

De conformidad con lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía con sede en Sevilla, por oficio dictado en el Procedimiento ordinario núm. 204/2020 seguido en ese Juzgado a instancia del Colegio profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía, contra la Resolución de 3 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en opciones del Cuerpo de Ayudantes Técnicos y del Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a las personas interesadas en dicho procedimiento para que se personen como demandadas, si a su derecho conviene en el plazo de 9 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía con sede en Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1820/2020).*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de planta fotovoltaica EGA 30 MW y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Peticionario: Ega Suria, S.L.

Domicilio social: C/ Núñez de Balboa, núm. 120, piso 6 D, 28006 Madrid.

Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica, grupo b.1.1.

Características principales:

Denominación: Línea de alta tensión entre subestación EGA-Suria y subestación La Serrata.

Origen: En pórtico de la subestación EGA-Suria, con coordenadas X=562.464 e Y=4.102.870 del Huso 30S.

Final: En pórtico de la subestación La Serrata, con coordenadas X=561.962 e Y=4.102.669 del Huso 30S.

Términos municipales afectados: Tabernas.

Tipo: Aérea de simple circuito con hilo de tierra.

Tensión de servicio en kV: 220 kV (Especial).

Longitud total en m: 542.

Conductores: LA-280 (Fases activas) y OPGW-48 (Hilo de tierra).

Aislamiento: Con cadenas de aisladores composite tipo SC-220-160-III.

Núm. de apoyos: 3.

Tipo de apoyo: Metálico de celosía, de diferentes tipos y alturas con montaje a tresbolillo y cúpula para la instalación del hilo de tierra.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 del R.D. 1955/2000 en la redacción dada por el R.D.L. 23/2020, de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html). Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración se les facilita el siguiente teléfono 950002112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 14 de agosto de 2020.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR EL PROYECTO

NÚM. PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN					
	NOMBRE/RAZÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. N.º	PARCELA N.º	USO	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m²)	N.º APOYOS Instalados	N.º APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m²)	Sup. temp. (m²)
2	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	4	OLIVOS REGADÍO	8,0	159,5				211,5
3	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	Tabernas	11	9013	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	5,0	118,6				106,9
4	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	66	OLIVOS REGADÍO	97,0	2.702,0				43,5
5	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	65	OLIVOS REGADÍO	45,0	1.904,1				0,0
6	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	64	OLIVOS REGADÍO	36,0	977,4				442,4
7	COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN SL	Tabernas	11	59	LABOR O LABRADÍO REGADÍO	116,0	2.569,4	1	2	105,0	1.067,1
8	JUAN MORENO PLAZA	Tabernas	11	60	LABOR O LABRADÍO SECANO	69,0	2.713,5				135,2
9	JUAN JOSÉ MÁRQUEZ POLO MERCEDES MÁRQUEZ POLO	Tabernas	11	61	LABOR O LABRADÍO SECANO	56,0	1.427,6				11,6
10	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	Tabernas	11	9010	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,0	80,6				86,6

NÚM. PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN		
	NOMBRE / RAZÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. N.º	PARCELA N.º	USO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PLAZA	Tabernas	10	29	LABOR O LABRADÍO SECANO	49.020,90 m²	-	-
					IMPRODUCTIVO	919,50 m²		

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1821/2020).*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la declaración, en concreto, de utilidad pública del Proyecto de Planta Fotovoltaica EGA 30 MW y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Peticionario: Ega Suria, S.L.

Domicilio social: C/ Núñez de Balboa, núm. 120, piso 6 D, 28006 Madrid.

Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica, grupo b.1.1.

Características principales:

#### 1. Instalación de generación solar fotovoltaica.

Características principales:

Denominación: FV – EGA 30 MW.

T.m. afectado: Tabernas.

Potencia pico: 29.997,24 kW.

Punto de conexión: S.E. Tabernas a 220 kV.

Parque solar fotovoltaico:

Emplazamiento: Paraje «Rincón Coca» del t.m. de Tabernas, en varias parcelas de los polígonos 10, 11 y 29 del Catastro.

Número de módulos fotovoltaicos: 73.164.

Potencia pico por módulo: 410 W.

Configuración: 2.613 series de 28 módulos distribuidas en 9 subcampos.

Tecnología de seguimiento: Mixta según la distribución (Fija 40% + Seguimiento 60%).

Número de Inversores/Potencia: 1 x 2.000 kVA + 8 x 3.465 kVA = 29.720 kVA.

Tensión entrada/salida: 891 Vdc – 1310 Vdc / 630 Vca.

#### 2. Red interna subterránea de media tensión 30 kV.

Línea 1.

Origen: En celda de línea de inversor en subcampo núm. 8, con entrada/salida en los inversores de los subcampos núms. 9, 7 y 6.

Final: En interruptor automático en subestación.

Sección: 3 x 240 mm<sup>2</sup> Al – RHZ1 – 18/30 kV.

Longitud: 2,223 km.

Instalación: Conductores directamente enterrados, con entubado a la entrada de los inversores (tubo de 200 mm de PE).

**Línea 2.**

Origen: En celda de línea de inversor en subcampo núm. 1, con entrada/salida en los inversores de los subcampos núms. 3 y 5.

Final: En interruptor automático en subestación.

Sección: 3 x 240 mm<sup>2</sup> Al – RHZ1 – 18/30 kV.

Longitud: 1,961 km.

Instalación: Conductores directamente enterrados, con entubado a la entrada de los inversores (tubo de 200 mm de PE).

**3. Subestación Ega Suria 30/220 kV.**

Emplazamiento: Parcelas 5 y 6 del polígono 11 del Catastro del t.m. de Tabernas.

Tipo: Exterior de simple barra.

Configuración del parque de 220 kV:

- Posición mixta de línea-transformador: Seccionador de barra con puesta a tierra 245 kV-2.000 A, interruptor automático tripolar 245 kV-2.000 A-50 kA, tres transformadores de intensidad para medida y protección 150-300/5 A, seccionador tripolar rotativo de tres columnas con puesta a tierra.

- Tres autoválvulas 198 kV-10 kA y tres transformadores de tensión inductivos 220/0,11 kV (Protección de línea)

- Tres autoválvulas 198 kV-10 kA (Protección de transformador).

Transformador:

Potencia: 30 MVA.

Relación de transformación: 220/30 kV.

Grupo de conexión: Estrella con neutro rígido a tierra-Triángulo (YNd11).

Aislamiento y refrigeración: Aceite mineral (ONAN-ONAF) – 245 kV.

Parque de 30 kV:

- Tres autoválvulas 24 kV-10 kA (Protección de parque de 30 kV).

- Seccionador tripolar con puesta a tierra mediante reactancia zig-zag de 400 A.

Edificio de control (parte de 30 kV).

Configuración:

- Tres celdas de protección y medida con relé motorizado equipada con seccionador de puesta a tierra, interruptor automático y tres transformadores de intensidad 700-400-800/5 A y de tensión 30/0,11 kV (entrada de líneas L1 y L2 y salida).

- Celda de protección equipada con seccionador de puesta a tierra y fusibles (servicios auxiliares).

Aislamiento: SF6.

Servicios auxiliares: Transformador de potencia nominal de 250 kVA y relación de transformación de 30/0,4 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 del R.D. 1955/2000, en la redacción dada por el R.D.L. 23/2020, de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html). Asimismo, solo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita el siguiente teléfono 950 002 112, para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 14 de agosto de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL  
PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTÁICA EGA 30 MW. EXPTE.: PERE-1609

N.º PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN		
	NOMBRE/ RAZÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. N.º	PARCELA N.º	USO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PLAZA	Tabernas	10	29	LABOR O LABRADIO SECANO	49.020,90 m <sup>2</sup>	-	-
					IMPRODUCTIVO	919,50 m <sup>2</sup>		



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: CIF: B-04.865.655.  
Expediente: 04/0063/2020/EEPP.  
Infracción: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Fecha: 4.6.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Quince días para formular alegaciones.

Interesado: NIE: X3323024F.  
Expediente: 04/0146/2020/EEPP.  
Infracción: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Fecha: 16.7.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Quince días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 18.111.467W.  
Expediente: 04/0036/2020/EEPP.  
Infracción: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Fecha: 19.2.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Quince días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 77.249.273R.  
Expediente: 04/0156/2020/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 23.7.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 27.143.385G.  
Expediente: 04/0162/2020/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 4.8.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIE: X9370505Y.  
Expediente: 04/0098/2020/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 4.6.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 77.650.219B.  
Expediente: 04/0011/2020/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 4.8.2020.  
Acto notificado: Resolución de Terminación.  
Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Interesado: NIF: 27.143.385G.  
Expediente: 04/0080/2020/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 4.8.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 23.287.961R.  
Expediente: 04/0129/2020/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 13.7.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 76.634.829W.  
Expediente: 04/0124/2020/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 9.7.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 77.249.273R.  
Expediente: 04/0157/2020/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 23.7.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIE: Y6074714Z.

Expediente: 04/0020/2020/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 13.7.2020.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 26 de agosto de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución, de 25 de agosto de 2020, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 100/2020.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 100/2020, interpuesto por don Miguel Mahón Corbacho en nombre y representación de don José Manuel Mayal Brito, contra la Resolución, de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución, de 25 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla por la que se deniega la solicitud de ayuda en el marco de la Iniciativa de Bono de Empleo Joven, expte. administrativo SE/BJE/0913/2018.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al art. 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente administrativo se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

#### RESUELVO

1.º Acordar la remisión del expediente administrativo correspondiente a don José Manuel Mayal Brito, expte. administrativo SE/BJE/0913/2018, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 100/2020 para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de agosto de 2020.- La Directora, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifica la admisión de la solicitud de Revisión del Programa Individual de Atención que no ha podido ser notificada a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a quienes seguidamente se mencionan admisiones de la solicitud de Revisión del PIA, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/591545/2008-43.

Documento Nacional de Identidad: 29772956P.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29772956P.

Núm. de expediente: SAAD01-29/4283621/2011-33.

Documento Nacional de Identidad: 29724987V.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29724987V.

Núm. de expediente: SAAD01-21/4802625/2011-34.

Documento Nacional de Identidad: 29407159A.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29407159A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/2330461/2009-28.

Documento Nacional de Identidad: 29679728E.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29679728E.

Núm. de expediente: SAAD01-21/6659702/2013-47.

Documento Nacional de Identidad: 29265548A.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29265548A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1917636/2009-91.

Documento Nacional de Identidad: 29392853A.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29392853A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/755416/2018-77.

Documento Nacional de Identidad: 29451342A.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29451342A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/2524600/2009-18.

Documento Nacional de Identidad: 29378833J.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29378833J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/024460/2007-29.

Documento Nacional de Identidad: 29490153J.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29490153J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7550239/2015-63.

Documento Nacional de Identidad: 29278462Z.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29278462Z.

Núm. de expediente: SAAD01-21/685968/2017-81.

Documento Nacional de Identidad: 29451273A.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29451273A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/4639663/2011-16.

Documento Nacional de Identidad: 29248225E.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA del 29248225E.

Núm. de expediente: SAAD01-21/798591/2008-87.

Documento Nacional de Identidad: 29412456X.

Contenido del acto: Admisión de la solicitud de Revisión del PIA de 29412456X.

El contenido íntegro de resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Avda. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra los referidos acuerdos de inicio no cabe recurso alguno, si bien los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Huelva, 18 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se resuelve el desistimiento de las solicitudes de la revisión del PIA que no han podido ser notificadas a la personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones de desistimiento de revisión de PIA, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/1246215/2008-13.

Documento Nacional de Identidad: 29453674N.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 29453674N.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/2917534/2010-96.

Documento Nacional de Identidad: 29241347K.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 29241347K.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/7140578/2014-86.

Documento Nacional de Identidad: 71400471F.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 71400471F.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/1783678/2009-82.

Documento Nacional de Identidad: 29694408M.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 29694408M.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/2457131/2009-17.

Documento Nacional de Identidad: 29356678F.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 29356678F.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/340082/2016-00.

Documento Nacional de Identidad: 06916466K.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 06916466K.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/1571283/2009-09.

Documento Nacional de Identidad: 44213590T.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 44213590T.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/349381/2016-84.

Documento Nacional de Identidad: 29458593D.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 29458593D.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/4608446/2011-72.

Documento Nacional de Identidad: 29340803W.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 29340803W.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/092763/2015-31.

Documento Nacional de Identidad: 29292997J.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de revisión de PIA a 29292997J.

El contenido íntegro de resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en av. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra los referidos acuerdos de inicio no cabe recurso alguno, si bien los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica la finalización del procedimiento así como el archivo de las actuaciones realizadas, al haber fallecido la persona interesada.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan la finalización del procedimiento así como el archivo de las actuaciones realizadas, al haber fallecido la persona interesada, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/782264/2008-02.

Documento Nacional de Identidad: 29356535W.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29356535W.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1055758/2019-10.

Documento Nacional de Identidad: 29338067A.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29338067A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/6076918/2013-72.

Documento Nacional de Identidad: 29684252S.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29684252S.

Núm. de expediente: SAAD01-21/602103/2017-24.

Documento Nacional de Identidad: 29262728N.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29262728N.

Núm. de expediente: SAAD01-21/4019903/2011-64.

Documento Nacional de Identidad: 29368437J.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29368437J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7466245/2015-38.

Documento Nacional de Identidad: 75509089C.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 75509089C.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1246215/2008-13.

Documento Nacional de Identidad: 29453674N.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29453674N.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7468928/2015-32.

Documento Nacional de Identidad: 29241290X.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29241290X.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7466245/2015-38.

Documento Nacional de Identidad: 75509089C.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 75509089C.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1422161/2009-03.  
Documento Nacional de Identidad: 29345693Q.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29345693Q.

Núm. de expediente: SAAD01-21/598894/2008-30.  
Documento Nacional de Identidad: 29736874J.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29736874J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1449879/2009-78.  
Documento Nacional de Identidad: 29251199Y.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29251199Y.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1699389/2009-21.  
Documento Nacional de Identidad: 29300440G.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29300440G.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1246215/2008-13.  
Documento Nacional de Identidad: 29453674N.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29453674N.

Núm. de expediente: SAAD01-21/764619/2018-65.  
Documento Nacional de Identidad: 23589348L.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 23589348L.

Núm. de expediente: SAAD01-21/159072/2015-89.  
Documento Nacional de Identidad: 29273678Z.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29273678Z.

Núm. de expediente: SAAD01-21/5753030/2012-26.  
Documento Nacional de Identidad: 08286053G.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 08286053G.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1442288/2009-47.  
Documento Nacional de Identidad: 29276809V.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29276809V.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1233810/2008-15.  
Documento Nacional de Identidad: 29237731Q.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29237731Q.

Núm. de expediente: SAAD01-21/883346/2008-74.  
Documento Nacional de Identidad: 75489548Y.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 75489548Y.

Núm. de expediente: SAAD01-21/980727/2008-11.  
Documento Nacional de Identidad: 29420434F.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29420434F.

Núm. de expediente: SAAD01-21/626424/2017-95.  
Documento Nacional de Identidad: 29349473R.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29349473R.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7246447/2014-73.  
Documento Nacional de Identidad: 00858568R.  
Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 00858568R.

Núm. de expediente: SAAD01-21/2641959/2010-17.

Documento Nacional de Identidad: 29259704R.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29259704R.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7419130/2015-87.

Documento Nacional de Identidad: 29427463K.

Contenido del acto: Notificación de finalización del procedimiento a 29427463K.

El contenido íntegro de resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Av. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra los referidos acuerdos de inicio no cabe recurso alguno, si bien los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Huelva, 18 de agosto de 2020.- La Delegada, M. Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica resolución por la que se aprueba el P.I.A. dentro del Sistema de Atención a la dependencia por el que se reconoce el derecho al acceso a las prestaciones o servicios como modalidad de intervención más adecuada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de Promoción y Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resolución por la que se aprueba el P.I.A. dentro del Sistema de Atención a la dependencia por el que se reconoce el derecho al acceso a las prestaciones o servicios como modalidad de intervención más adecuada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de Promoción y Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/2210697/2009-16.  
Documento Nacional de Identidad: 29256812F.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A a 29256812F.

Núm. de expediente: SAAD01-29/247230/2016-74.  
Documento Nacional de Identidad: 29459829A.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A a 29459829A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/778999/2018-89.  
Documento Nacional de Identidad: 29386439Y.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29386439Y.

Núm. de expediente: SAAD01-21/327482/2016-10.  
Documento Nacional de Identidad: 29307300X.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29307300X.

Núm. de expediente: SAAD01-21/5013485/2012-67.  
Documento Nacional de Identidad: 29287293J.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29287293J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/032919/2007-15.  
Documento Nacional de Identidad: 29765357E.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29765357E.

Núm. de expediente: SAAD01-21/511301/2017-14.  
Documento Nacional de Identidad: 29319247C.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29319247C.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7528150/2015-15.  
Documento Nacional de Identidad: 29460541W.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29460541W.

Núm. de expediente: SAAD01-21/6241240/2013-11.  
Documento Nacional de Identidad: 29707127M.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29707127M.

Núm. de expediente: SAAD01-21/758636/2018-96.  
Documento Nacional de Identidad: 08512568S.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 08512568S.

Núm. de expediente: SAAD01-21/954052/2018-57.  
Documento Nacional de Identidad: 29421480H.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29421480H.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1082739/2019-25.  
Documento Nacional de Identidad: 29601776V.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29601776V.

Núm. de expediente: SAAD01-21/320302/2016-08.  
Documento Nacional de Identidad: 29716753V.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29716753V.

Núm. de expediente: SAAD01-21/555274/2017-46.  
Documento Nacional de Identidad: 29706311V.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29706311V.

Núm. de expediente: SAAD01-21/5868958/2013-47.  
Documento Nacional de Identidad: 29448238G.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29448238G.

Núm. de expediente: SAAD01-21/774286/2018-32.  
Documento Nacional de Identidad: 29684168T.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29684168T.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1094466/2019-15.  
Documento Nacional de Identidad: 29604260V.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29604260V.

Núm. de expediente: SAAD01-21/792467/2018-74.  
Documento Nacional de Identidad: 29470262V.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29470262V.

Núm. de expediente: SAAD01-21/653056/2017-52.  
Documento Nacional de Identidad: 31576595X.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 31576595X.

Núm. de expediente: SAAD01-21/860846/2018-68.  
Documento Nacional de Identidad: 29456963N.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29456963N.

Núm. de expediente: SAAD01-21/349753/2016-68.  
Documento Nacional de Identidad: 29352251L.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29352251L.

Núm. de expediente: SAAD01-21/566456/2008-58.  
Documento Nacional de Identidad: 75518088A.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 75518088A.

Núm. de expediente: SAAD01-21/306423/2016-00.  
Documento Nacional de Identidad: 27673575K.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 27673575K.

Núm. de expediente: SAAD01-21/4374838/2011-25.  
Documento Nacional de Identidad: 29366533H.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29366533H.

Núm. de expediente: SAAD01-21/4887055/2011-06.  
Documento Nacional de Identidad: 75487207B.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 75487207B.

Núm. de expediente: SAAD01-21/4466912/2008-12.  
Documento Nacional de Identidad: 29239660J.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29239660J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/4960333/2012-06.  
Documento Nacional de Identidad: 75526240J.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 75526240J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7351909/2014-86.  
Documento Nacional de Identidad: 44228921J.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 44228921J.

Núm. de expediente: SAAD01-21/3455307/2010-44.  
Documento Nacional de Identidad: 29294696X.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29294696X.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1764444/2009-24.  
Documento Nacional de Identidad: 29786346N.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29786346N.

Núm. de expediente: SAAD01-21/1571520/2009-08.  
Documento Nacional de Identidad: 29422374S.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29422374S.

Núm. de expediente: SAAD01-21/581290.  
Documento Nacional de Identidad: 27803824K.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 27803824K.

Núm. de expediente: SAAD01-21/594412/2008-44.  
Documento Nacional de Identidad: 29600383G.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29600383G.

Núm. de expediente: SAAD01-21/2237837/2009-30.  
Documento Nacional de Identidad: 29716148X.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 29716148X.

Núm. de expediente: SAAD01-21/7403739/2015-84.  
Documento Nacional de Identidad: 49064968B.  
Contenido del acto: Notificación de P.I.A. a 49064968B.

El contenido íntegro de resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Avda. de la Ría núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra los referidos acuerdos de inicio no cabe recurso alguno, si bien los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Huelva, 19 de agosto de 2020.- La Delegada, M.ª Estela Villalba Valdayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de la siguiente resolución y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)762-2020-00000231-1	27383914E	RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer demanda en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Social competente, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 23 de julio de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Habiéndose intentado la notificación de los siguientes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar, se notifican por medio del presente anuncio de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)766-2019-00080484-1	27296885W	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00010542-1	17715487J	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00013938-1	31029194D	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00016154-1	29463468P	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00024519-1	75501403Q	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00012962-1	29771009Q	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00070169-1	75519097T	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00024938-1	Y4381054M	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00012964-1	43073482W	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00010624-1	29793677Y	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00021415-1	29478155K	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que disponen de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, en Huelva, para que les sea asignada una nueva cita. Trascurre la fecha indicada sin haber comparecido se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 23 de julio de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad en los casos en que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.*

Habiéndose intentado la notificación de los siguientes trámites en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar, de conformidad con los artículos 44, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)761-2020-00010801-1	29487147C	REQUERIMIENTO DE DATOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sita en c/ Las Hermandades, s/n, en Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 4 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 11 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el siguiente procedimiento y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)761-2019-00039803-1	44205073Q	RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en c/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 11 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 12 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de las resoluciones recaídas en los siguientes procedimientos y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)785-2020-0000675-5	04157800K	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00004528-1	X7395634F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00003614-1	29482127Z	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00004508-1	X6344740Y	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00017742-1	53809466T	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2020-00001988-1	44238202W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2020-00002427-1	29486064H	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00053694-1	29777911H	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-0000653-1	X6643322W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2020-00005469-1	44237700Y	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00003605-1	48914914D	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00004458-1	44206529T	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00022521-1	Y0600186S	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00024448-1	29696682W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00048166-1	49282087X	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-0000649-1	28885740V	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00022757-1	29609478Z	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00005658-1	48913133E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00028511-1	48943548P	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2020-00004859-1	29618909S	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00005662-1	29800844C	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00019603-1	75555732L	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00004685-1	29793225Z	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante la Delegación Territorial mencionada en este anuncio reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 12 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de las resoluciones recaídas en los siguientes procedimientos y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)768-2019-00012313-1	29608661W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00000762-1	29792358K	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00021305-1	29719942D	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00020418-1	29429853L	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00005936-1	X1883359G	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2020-00001463-1	44203402R	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00005285-1	29054167S	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00005890-1	Y3833132N	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00006684-1	Y7574368E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00023328-1	X5411728N	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00022933-1	48909410W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00047908-1	75551523L	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2020-00005606-1	X6534401D	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00039022-1	00579896C	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00053768-1	76868042H	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante la Delegación Territorial mencionada en este anuncio reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 14 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Habiéndose intentado la notificación de los siguientes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar, se notifican por medio del presente anuncio de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)766-2020-00032740-1	Y6828403Q	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00000525-1	29677812S	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2020-00024196-1	47559908W	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que disponen de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en c/ Las Hermandades, s/n, en Huelva para que le sea asignada una nueva cita. Trascurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 20 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 21 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el siguiente procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)800-2020-00021171-1	29765215H	RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Hytasa, núm. 14, en Sevilla, pudiendo presentarse también dicho recurso en la Delegación Territorial antes mencionada o en los demás lugares establecidos en el art. 16.4 de la citada ley. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en c/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 21 de agosto de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 25 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre pensión no contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2018-1562-1.

Núm. de procedimiento: 756-2020-3762-1.

DNI: 01330942R.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2003-2291-1.

Núm. de procedimiento: 756-2020-1122-1.

DNI: 29.292.545-K.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1993-2216-2.

Núm. de procedimiento: 756-2020-3763-2.

DNI: 29.795.061-X.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1991-1498-2.

Núm. de procedimiento: 756-2020-2787-2.

DNI: 44.205.966-N.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1992-2614-2.

Núm. de procedimiento: 756-2020-3148-2.

DNI: 29.740.035-T.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2018-6025-2.

Núm. de procedimiento: 756-2020-2966-2.

DNI: 29.423.986-V.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2006-2547-1.

Núm. de procedimiento: 756-2020-2785-1.

DNI: 29.715.684-Y.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.



Núm. de expediente: 750-2004-2420-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3270-1.  
DNI: 29.269.852-Y.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1999-1874-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-2040-2.  
DNI: 29.392.469-X.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1995-1845-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-2439-2.  
DNI: 29.390.950-D.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2008-2834-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3269-1.  
DNI: 49.086.919-C.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2013-2765-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3083-2.  
DNI: 29.742.278-N.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2007-2569-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3200-1.  
DNI: 29.715.345-N.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2004-7502-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-1655-2.  
DNI: 28.579.588-H.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2018-3892-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-1112-2.  
DNI: 24.900.304-K.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2003-2327-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3141-2.  
DNI: 29.340.764-D.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2011-195-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-1192-1.  
DNI: 29.379.410-S.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2014-9083-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3543-1.  
DNI: 29.702.543-K.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2006-2117-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3724-1.  
DNI: 17.841.676-R.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1998-2087-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3544-1.  
DNI: 29.715.246-M.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2006-2115-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-4254-1.  
DNI: 14.891.737-L.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2006-2756-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-10-2.  
DNI: 44.236.138-P.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2018-4432-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-1067-2.  
DNI: 29.791.983-Z.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2015-1593-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-2251-2.  
DNI: 49.109.214-M.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2012-7376-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-7587-2.  
DNI: X3329923-Y.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2011-2896-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2020-3457-2.  
DNI: 52.589.285-S.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2011-2991-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-28254-2.  
DNI: 29.493.723-H.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2017-8202-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-40455-1.  
DNI: 75.526.932-S.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2012-5871-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-30583-1.  
DNI: 29.690.342-X.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2011-3506-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-17960-2.  
DNI: 75.534.928-F.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2016-3171-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-27155-2.  
DNI: 44.208.827-K.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2018-8112-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-27484-2.  
DNI: 29.768.068-L.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2008-2694-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-12802-2.  
DNI: 29.799.645-V.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2018-6909-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-11940-2.  
DNI: 44.04.581-S.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2018-1908-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-21731-1.  
DNI: 29.728.415-H.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2012-6422-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-28258-1.  
DNI: 29.729.712-G.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2019-6160-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-15379-1.  
DNI: 29.726.016-B.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2011-2456-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-18781-2.  
DNI: 48.915.023-A.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2018-1908-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-21731-1.  
DNI: 29.728.415-H.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2015-4205-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-4845-1.  
DNI: 29.713.722543-Z.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-1998-1946-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-20651-1.  
DNI: 29.426.470-V.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2005-2672-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-39269-2.  
DNI: 44.223.289-Q.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2018-850-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-4815-1.  
DNI: 29.716.030-F.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2019-938-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-39106-2.  
DNI: 29.622.653-X.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2002-2012-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-18769-1.  
DNI: 29.406.109-B.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2018-392-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2020-46842-2.  
DNI: 53.278.811-Q.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2019-4919-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2019-6707-2.  
DNI: 29.755.792-W.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento Solicitud PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2019-7005-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2019-9600-1.  
DNI: X6580850-K.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento Solicitud PNC/J.

Núm. de expediente: 750-20182758-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2020-767-1.  
DNI: 79.395.161-V.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento Solicitud PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2010-2807-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2020-3006-1.  
DNI: 29.687.171-J.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegación PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2019-7152-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2019-9824-1.  
DNI: X3591596-G.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegación PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2020-2162-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2020-3190-1.  
DNI: Y0205740-L.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegación PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2020-706-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2020-1089-2.  
DNI: 29.759.900-Q.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2019-3747-2.  
Núm. de procedimiento: 754-2020-124-2.  
DNI: Y5865417-V.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión a Instancia de Parte.

Núm. de expediente: 750-2019-7938-1.  
Núm. de procedimiento: 754-2020-708-1.  
DNI: 49.733.423-V.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión a Instancia de Parte.

Núm. de expediente: 750-2011-2456-2.  
Núm. de procedimiento: 754-2020-931-2.  
DNI: 48.915.023-A.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión a Instancia de Parte.

Núm. de expediente: 750-1996-2684-2.  
Núm. de procedimiento: 754-2020-798-2.  
DNI: 29.782.549-X.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión a Instancia de Parte.

Núm. de procedimiento: 786-2020-970-2.  
DNI: 27.908.559-Z.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión Complemento Alquiler.

Núm. de procedimiento: 786-2020-68-2.  
DNI: 76.982.623-J.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión Complemento Alquiler.

Núm. de procedimiento: 786-2020-180-2.  
DNI: 29.757.513-K.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión Complemento Alquiler.

Núm. de procedimiento: 786-2020-353-1.  
DNI: 29.724.300-C.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión Complemento Alquiler.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.<sup>a</sup> planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de agosto de 2020.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 13 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el proyecto que se cita, en el término de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1481/2020).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA de la resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el «Proyecto modificado básico y de ejecución de circuito de motocross» en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAU/CA/041/18), que se relaciona en el anexo.

#### A N E X O

Resolución de 6 de julio de 2020, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el «Proyecto modificado básico y de ejecución de circuito de motocross», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cadiz (expte. AAU/CA/041/18).

Se podrá acceder al texto íntegro de la resolución en la página web de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Cádiz, 13 de julio de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 28 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada sobre el proyecto que se cita en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 1727/2020).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada sobre el proyecto de «Proyecto de planta de almacenamiento para gestión intermedia de chatarra, metales férricos, no férricos, plástico, madera, vidrio, papel y otros residuos no peligrosos» en el término municipal de Sorbas (Almería), con número de expediente AAUA/AL/0006/16.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Autorización Ambiental Unificada sobre el proyecto de «Proyecto de planta de almacenamiento para gestión intermedia de chatarra, metales férricos, no férricos, plástico, madera, vidrio, papel y otros residuos no peligrosos» en el término municipal de Sorbas (Almería), con número de expediente AAUA/AL/0006/16.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Almería, 28 de julio de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 21 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, 2.10.15), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 23221983X.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0339/20 SV .

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.7.20.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado. NIF: 23806645N.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0387/20 PM.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 20.7.20.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Interesado. NIF: 24209578P.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0162/20 PM.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 16.7.20.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

4. Interesado. NIF: 75887260W.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0014/20 P.M.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 6.7.20

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 21 de agosto de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado. NIF: 24144062-L.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GRPM 390/20.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 17.7.2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 27 de agosto de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado. NIF: 74.727.346-R.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRPM 396/20.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 16.7.2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 27 de agosto de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 74730515L.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0495/20 P,M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.7.2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 27 de agosto de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: NIF/CIF: 75.005.246-S.

Expediente: JA/116/2020.

Fecha acto notificado: 4.8.2020.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Jaén, 26 de agosto de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 26 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de protección de animales que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: NIF: 26207699G.

Expediente: JA/121/2019.

Fecha acto notificado: 4.8.2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 26 de agosto de 2020.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 11 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Lebrija, de información pública de la simbología del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija. (PP. 1769/2020).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintinueve de julio de 2020 aprobó por mayoría absoluta iniciar expediente para llevar a cabo la simbología a adoptar en el municipio en relación a la celebración del V Centenario muerte de Elio Antonio de Nebrija y su integración en el escudo e identidad corporativa.

Se somete a información pública por el plazo de veinte días con publicación en el BOJA, BOP, tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y medios de comunicación locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Secretaría General), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento en el portal de transparencia en la dirección [www.lebrija.es](http://www.lebrija.es).

Lebrija, 11 de agosto de 2020.- La Secretaria Acctal., Josefa Ganfornina Dorantes.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 7 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Monachil, de información pública de la aprobación inicial del instrumento de planeamiento y estudio ambiental estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1369/2020).*

Con motivo de la evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación Urbanística, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el documento de Estudio Ambiental Estratégico contenido en dicha innovación por un plazo de 45 días.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la LOUA y art. 120 del Reglamento de Planeamiento, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas:

En Suelo Urbano No Consolidado	Sistemas Generales a obtener	En Suelo Urbanizable Sectorizado
SUNC-01	SGC-01	SUS- 01
SUNC-02	SGC-02	SUS-02
SUNC-03	SGC-03	SUS-03
SUNC-04	SGC-04	SUS-04
SUNC-05	SGC-05	SUS-05
SUNC-06	SGC-07 a y 07 c	SUS-06
SUNC-08	SGC-08	SUS-07
SUNC-09	SGC-09	SUS-08
SUNC-10	SGC-10	SUS-09
SUNC-11	SGEL-05	
SUNC-12	SGEL-08	
SUNC-13	SGEL-10	
SUNC-14	SGEL-11	
SUNC-15	SGEL-16	
SUNC-16	SGEL-17	
	SGEL-18	
	SGEL-19	
	SGEQ-10	
	SGEQ-15	
	SGSM-03	

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de urbanismo o en el portal de transparencia para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Monachil, 7 de julio de 2020.- El Alcalde, José Morales Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 9 de julio de 2020, del Consorcio de Aguas del Huesna, de rectificación de error material. (PP. 1421/2020).*

El pasado 19 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 117 el texto íntegro de los Estatutos del Consorcio de Aguas del Huesna, tras su aprobación definitiva por ausencia de alegaciones al texto aprobado inicialmente en la Junta General que la entidad celebró el 19 de noviembre de 2019.

Advertido error material en el cuadro del art. 10.3.b) de dichos estatutos, se procede a su rectificación, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando como se indica a continuación:

MUNICIPIO	PADRÓN 2018	VOTOS (%)
Alcolea del Río	3.387	0,9243
Brenes	12.608	3,4408
Las Cabezas de San Juan	16.379	4,4699
Cantillana	10.661	2,9094
Carmona	28.620	7,8105
El Coronil	4.807	1,3118
El Cuervo de Sevilla	8.628	2,3546
Lebrija	27.432	7,4863
El Madroño	282	0,0770
Los Molares	3.460	0,9442
Los Palacios y Villafranca	38.246	10,4374
El Pedroso	2.037	0,5559
El Real de la Jara	1.507	0,4113
Tocina	9.578	2,6139
Utrera	52.617	14,3593
Villanueva del Río y Minas	4.860	1,3263
El Viso del Alcor	19.191	5,2373
Suma	244.300	66,6700

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sevilla, 9 de julio de 2020.- El Secretario General del Consorcio, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.